

N°int : 2263822

ORDENA INSCRIPCIÓN EN EL ROL DE OPCIÓN  
A LA NACIONALIDAD CHILENA



RESOLUCIÓN EXENTA N° **39032**

SANTIAGO, 30 JUN. 2010

**HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE:**

VISTO: La declaración de la Opción a la Nacionalidad chilena efectuada por don Ronald Roman NAVARRO BELTRAN RUN:17.013.458-3, con fecha 27 de Mayo de 2010, remitida al Ministerio del Interior mediante Oficio Ordinario N°E-538 de fecha 09 de Junio de 2010, de la Gobernación Provincial de Arica; el Certificado de Nacimiento de fecha 26 de Mayo de 2010, emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación.

TENIENDO PRESENTE: Que, se ha acreditado con la documentación acompañada por el peticionario, se encuentra en la situación prevista en el Art. 10 N° 1 de la Constitución Política de la República, que lo habilita a optar por la nacionalidad chilena, y b) que el peticionario ha ejercido este derecho de opción dentro del plazo legal.

DE CONFORMIDAD con lo establecido, en el artículo 10 N°1 de la Constitución Política de la República, en el Art. 10 del D.S. 5.142 de 1960, modificado por la Ley 18.005 ambos de esta Secretaría de Estado, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- INSCRÍBASE la declaración de opción a la Nacionalidad Chilena formulada por don Ronald Roman NAVARRO BELTRAN RUN: 17.013.458-3 en el Rol de Opción a la Nacionalidad Chilena que lleva el Departamento de Extranjería y Migración de este Ministerio.

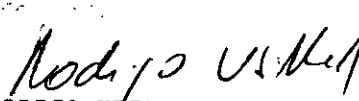
2.- COMUNÍQUESE dicha inscripción al Servicio de Registro Civil e Identificación a objeto de que el declarante se documente como chileno.

3.- RECÁBESE del declarante el pago de los derechos correspondientes.

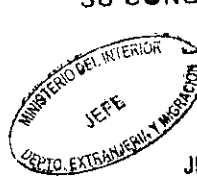
ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



CDH/AMR  
[3701] 30/06/2010

  
RODRIGO UVILLA MACKENNEY  
Subsecretario del Interior

LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA  
SU CONOCIMIENTO.



  
SALUDA A UD.  
CARMEN GLORIA DANERI H.  
JEFE DEPARTAMENTO EXTRANJERIA  
Y MIGRACION

2263822